

CONCEPCIÓN, 21 de marzo de 2013.-

Nº 108 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la organización comunitaria Club Deportivo, Social y Cultural Lorenzo Arenas; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1. Desígnase a don **PABLO IBARRA IBARRA**, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la organización comunitaria **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LORENZO ARENAS**, el día jueves 21 de marzo de 2013, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad Mutualistas Lorenzo Arenas, ubicado en calle Tucapel Nº 852, de esta Comuna.
2. Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
3. Déjase constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



CARLOS MARIÁNTEL SÁNCHEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Pablo Ibarra Ibarra.
- Señor René Carvajal Sanzana
- Archivo

PII/yr